

DECRETO N° **1727** / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RODRIGUEZ BARRAZA JOSE MIGUEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

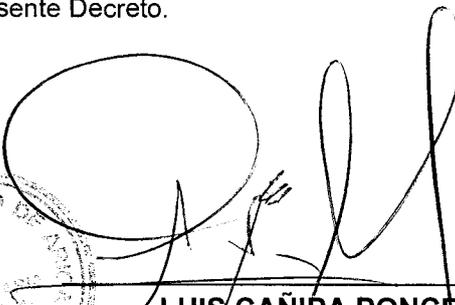
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5951				
Actividad Económica	VENTA DE AGUA TRATADA POR OSMOSIS Y HUEVOS DETERGENTES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 1721				
Nombre del Contribuyente	RODRIGUEZ BARRAZA JOSE MIGUEL				
Rut	7978998-4				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 1721 LOS INDUSTRIALES IV				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/02/2020	Otorgación N°	8-5951	Fecha	14/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Pod. del Alcalde"
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
LCP/CDR/MCP/JCH/CH/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)